



**COCEMFE**  
Asturias

**PLAN DE VOLUNTARIADO y PLAN DE FORMACIÓN**  
Inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº45-  
Sección 2ª de Registro Provincial y en el de Entidades de  
Voluntariado del Principado de Asturias con el nº 100.

**COCEMFE Asturias**  
CIF G-33794140



## ÍNDICE

1- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	Pág. 03
2- DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PLAN	Pág. 05
3- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON EL PLAN	Pág. 05
4- DESTINATARIOS	Pág. 06
5- NÚMERO DE VOLUNTARIOS	Pág. 06
6- LOCALIZACIÓN	Pág. 06
7- ACTUACIONES QUE INCLUYE EL PLAN	Pág. 06
8- METODOLOGÍA	Pág. 07
9- PLAN DE FORMACIÓN	Pág. 09
10- TEMPORALIZACIÓN	PÁG. 10
11- EVALUACIÓN Y FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES	Pág. 11
12- RECURSOS	Pág. 12
13- ANEXOS	Pág. 13



## 1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE ASTURIAS) nace en **febrero de 1994** con la finalidad de agrupar en una sola entidad a todas las asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias; para crear una infraestructura que pueda servir para canalizar necesidades comunes y realizar actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de estas personas y la de sus familias. Está inscrita en el registro general de asociaciones del Principado de Asturias con el núm. 45.y como se especifica en sus Estatutos carece de fines de lucro.

**En Asturias representa a un colectivo de más de 8.500 personas con discapacidad física y orgánica integradas en 29 asociaciones**, diferenciadas en dos grandes grupos, que son:

**A) Asociaciones Generalistas**

**B) Asociaciones Específicas o Socio-sanitarias.**

**A) Las ASOCIACIONES GENERALISTAS** son aquellas en las que sus asociados son exclusivamente personas con diversas discapacidades físicas y orgánicas con el correspondiente **Certificado de Discapacidad** válidamente expedido por el organismo competente, (Poliomielitis, Amputación, Lesión Medular, Espina Bífida, Escoliosis, Malformaciones congénitas, plurideficiencias, Reumatismo, Enfermedades minoritarias, otras discapacidades físicas por enfermedad crónica, etc.). Estas asociaciones se caracterizan porque **inciden directamente en las desventajas que genera la discapacidad, tienen un ámbito de actuación territorial definido sobre un Concejo, un grupo de Concejos limítrofes o sobre agrupaciones de Concejos (Mancomunidades)**. Y son las siguientes:

- Discapacitados Físicos de Avilés y Comarca (DIFAC)
- Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER)
- Unión de Minusválidos de Asturias (UMA)
- Asociación Prámaro
- Asociación de mujeres discapacitadas de Asturias (AMDAS LA FONTE)
- Asociación para la Promoción del Turismo Adaptado Asturiano (APTAA)



- Equitación Positiva

Y las

**B) Las ASOCIACIONES ESPECÍFICAS O SOCIO-SANITARIAS** a diferencia de las anteriores son aquellas en las que el 100% de su masa asociativa presenta una enfermedad asociada a una patología concreta y con necesidades muy homogéneas.

A estas asociaciones pueden incorporarse todas las personas que presenten la enfermedad, aunque no tengan el Certificado de Discapacidad, de ahí que **incidan más directamente en el problema que la causa, conllevando por tanto implícito la divulgación de la enfermedad, la investigación y los posibles tratamientos médicos, entre otras.**

Su ámbito de actuación es territorial identificado con el del Principado de Asturias en su totalidad ya que su objetivo será unir a todas las personas con una patología concreta independientemente de su concejo de residencia. Son las siguientes:

- Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple (AADEM)
- A. de Enfermedades de Crohn y Colitis Ulcerosa (ACCU)
- A. Asturiana de Hemofilia (AHEMAS)
- A. para la lucha contra las enfermedades de riñón (ALCER)
- A. Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA PRINCIPADO)
- A. de lucha contra la Fibrosis Quística (F.Q.)
- A. Parkinson Asturias (PARKINSON - ASTURIAS)
- A. de Lúpicos de Asturias (ALAS)
- A. de Fibromialgia del Principado de Asturias – (AENFIPA)
- A. de Neurofibomatosis (ASNEFI)
- A. de Espondilíticos Asturianos (ADEAPA)
- A. de Enfermos Musculares de Principado de Asturias (ASEMPA)
- A. de Padres y Amigos de niños con cardiopatías congénitas (APACI)
- A. Corea de Huntington
- A. de Ataxias “Covadonga”
- A. de afectados por Miastenia Gravis
- A. de Trasplantados Hepáticos Asturianos (ATHA)
- A. Chiari y Siringomielia del Principado de Asturias (CHySPA)
- A. Galbán de Familias de Niños con Cáncer (A. GALBÁN)



- A. Síndrome de Noonan (NOONAN ASTURIAS)
- A. de trasplantados hematopoyéticos y enfermos hematológicos de Asturias (ASTEHA)
- A. Ictus de Asturias y otras lesiones cerebrales adquiridas (ASICAS)

En el año **1994** se planteó la necesidad de trabajar en coordinación con las estructuras nacionales de nuestro colectivo y, por ello la Federación está **integrada** y representada en la Confederación Estatal de Personas con Discapacidad Física y Orgánica **COCEMFE (Una de las ONGs más importantes del Estado con más de 40 años de historia**, que aglutina a más de **1.600 asociaciones**).

Es miembro fundador del Comité Español de **Representantes de Personas** con Discapacidad del Principado de Asturias (CERMI-ASTURIAS)

COCEMFE-ASTURIAS fue declarada de **Utilidad Pública** y publicado en el BOE número 56 Orden de 12 de febrero de 2003, (se adjuntó en 2013 la resolución). Y su ámbito de actuación es autonómico.

Está certificada en calidad en la Norma UNE en ISO 9001:2015

Es una entidad independiente, aconfesional, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros, goza de plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones, su funcionamiento es democrático tal como se desprende de sus Estatutos y de sus órganos de gobierno.

## **2. DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PLAN**

COCEMFE Asturias organiza a lo largo del año múltiples actuaciones a través de sus diferentes áreas de intervención:

- Sanidad
- Servicios Sociales
- Educación
- Formación y Empleo

Esenciales para la Mejora de la Calidad de Vida así como su participación e integración en la vida Social y Comunitaria.



Para ello se propone la Figura del Voluntario, **que refuerce nunca sustituya** las actuaciones realizadas por los profesionales, apoyándoles en el desarrollo de las actividades. Entendemos que el personal voluntario es un factor fundamental para apoyar a los colectivos más vulnerables como es el caso que presentamos.

### **3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON EL PROYECTO**

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Promover el voluntariado en las actividades realizadas por COCEMFE Asturias, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Impulsar la captación de personal voluntario que colabore con COCEMFE Asturias
- Dotar a los voluntarios para que apoyen a los profesionales en las intervenciones con los usuarios
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de los voluntarios en las actividades de los colectivos más vulnerables
- Informar y sensibilizar sobre la realidad de las personas con discapacidad gravemente afectada y sus familiares.
- Formar a los voluntarios para que cuenten con una adecuada capacitación para el desempeño de sus actividades a favor de los usuarios objeto de su intervención.

### **4. DESTINATARIOS**

Los destinatarios de este proyecto serán personas con discapacidad física y orgánica, especialmente usuarios participantes en las distintas acciones socio-sanitarias llevadas a cabo por COCEMFE Asturias a lo largo del año

### **5. NÚMERO DE VOLUNTARIOS**

El número de voluntarios es fluctuante a lo largo del año, habiendo un mayor repunte en aquellos meses de primavera y verano, donde se intensifican las acciones de ocio y tiempo libre.



## 6. LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en el Principado de Asturias

## 7. ACTUACIONES QUE INCLUYE EL PROYECTO

Las actuaciones a ejecutar serán las siguientes:

### 1- Realización de un Plan de Voluntariado que contiene las siguientes acciones:

- a) Realizar una campaña de sensibilización y difusión para la captación de voluntarios.
- b) Establecimiento un Convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para la Derivación de Voluntarios
- c) Acogimiento y recepción: Contrato del voluntario
- d) Plan de Formación: Formando a los mismos, tanto en lo concerniente a la Ley de Voluntariado como en el ámbito de la Discapacidad de manera que se conviertan en conocedores de las distintas áreas de la discapacidad, en las necesidades y forma de intervenir.
- e) Firmar un Acuerdo de Incorporación del Voluntario para desarrollar las actividades y contratar un seguro que cubra su actividad e informarles de los Derechos y Deberes
- f) Recabar de los usuarios las propuestas de actividades a realizar, planificar las demandas propuestas para ejecutar las intervenciones a realizar
- g) Coordinar las intervenciones de las distintas acciones que requieran una labor voluntaria
- h) Realizar un seguimiento de las intervenciones, la evaluación del Proyecto y la Justificación.

## 8. METODOLOGÍA

Las actuaciones del Plan de Voluntariado de COCEMFE Asturias se enmarcan en tres Áreas diferenciadas pero complementarias a su vez en la acción:



## **a) Sensibilización, Información y Asesoramiento**

- **Campaña Divulgativa**

- Campaña de difusión y sensibilización hacia el colectivo dirigida a los diferentes grupos de población sobre el voluntariado (Universidad de Oviedo, Centros de mayores y Sociales, Asociaciones Juveniles etc.)

- **Acogida de Voluntarios**

La persona responsable de la dinamización junto con el referente Institucional de la entidad recibirá, entrevistarán de forma individual a las personas susceptibles de la labor voluntaria asesorando, acogiendo y derivando a los mismos al recurso oportuno, que más se ajuste a su formación, preferencias y lugar de residencia, creándose de esta manera una bolsa de voluntarios, programándose gradualmente en función de las demandas y necesidades de los servicios.

En este punto y en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 45/2015 de 14 de octubre de la Ley de Voluntariado, se firma el acuerdo de incorporación de los voluntarios

## **b) Formación**

Hecha la recepción de los voluntarios, pasarán a ser formados por los profesionales en el ámbito socio-asistencial de manera que conozcan de primera mano la problemática sanitaria y de movilidad a la que se tienen que enfrentar las personas usuarias de cada recurso convivencial de la Fundación. Dotándole de las herramientas y destrezas necesarias para enfrentarse a situaciones reales. Así mismo se les presentarán a los usuarios objeto de su intervención para conocer las necesidades específicas.

Los voluntarios estarán en todo momento supervisados por el profesional encargado y en ningún caso sustituyendo sus funciones, sino apoyando la actividad realizada por el mismo.

El planteamiento metodológico para el desarrollo de este programa, parte de una serie de actuaciones que consideramos de gran importancia:





- **Toma de contacto:** el primer contacto es de gran importancia desde el momento que nos permitirá realizar una clasificación heterogénea del grupo, de manera tal que la relación de grupo esté encaminada hacia la tolerancia, la diversidad, la colaboración y el respeto mutuo.
- **Atención individualizada:** Esta atención sirve como base para la evaluación del participante así como, para afirmar las distintas individualidades dentro del colectivo. En el ámbito meramente laboral, la atención individualizada está dirigida a la determinación de los objetivos a cumplir, siempre en función de una evaluación inicial y un seguimiento continuo.
- **Contenidos y organización:** El marco de desarrollo de las tareas obliga al aprendizaje y perfeccionamiento de las técnicas tanto desde el punto de vista práctico como teórico. Las distintas aptitudes y conocimientos previos de los participantes implican una adaptación de los contenidos a dichos niveles. Entendemos el aprendizaje como un proceso evolutivo característico de cada individuo y de relación con su entorno, de tal manera que los procesos de aprendizaje previstos sean flexibles, colectivos y dinámicos.
- **Motivación e implicación:** Se motivará en todo momento a los voluntarios, realizando diversas dinámicas de refuerzo y valoración de los méritos alcanzados.

### **C) Ejecución de la actividad**

Esta última etapa será la mera ejecución de las actividades a llevar a cabo en el día a día, establecidas en la dinámica de los recursos propuestas y acordadas entre los usuarios y profesionales de la entidad.

## **9. PLAN DE FORMACIÓN**

La formación de las personas voluntarias de la entidad es el eje que vertebra la Figura del Voluntario, y tiene como objetivo **Reconocer el papel de los mismos como elemento**



**transformador y de innovación social**, facilitando su formación continua para desarrollar adecuadamente sus funciones.

## CONTENIDOS

### a- Bloque General

- Normativa y Legislación de las entidades de voluntariado
- Formación en Protección de Datos
- COCEMFE Asturias.
  - o Misión, visión y Valores
  - o Programas y Actividades
- Derechos y Deberes de las Personas Voluntarias

### b- Bloque Específico

- La Discapacidad. Normativa y Legislación local, autonómica y nacional
- Lenguaje Inclusivo y Trato Adecuado a Personas con Discapacidad
- Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas.
- Ergonomía y Productos de Apoyo

## 10. TEMPORALIZACIÓN

Debido a la importancia del Plan, se llevará a cabo a lo largo del año, haciendo especial hincapié durante los meses de primavera y verano, donde los usuarios participarán más activamente en actividades culturales, de ocio y tiempo libre, debido a las favorables condiciones meteorológicas donde se intensifican las actividades precisando por lo tanto de más apoyos para ello.



## 11- EVALUACIÓN Y FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

Al objeto de poder medir el grado de consecución de los objetivos planteados se realizará una evaluación continua del Proyecto así como una Evaluación final al cierre del año en curso, tomando como referencia los siguientes indicadores:

INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
1- Haber realizado una campaña de sensibilización y captación de voluntarios que colaboren con COCEMFE Asturias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar a la población sobre la importancia del personal voluntarios en las actividades de los colectivos más vulnerables</li><li>• Aumento de personal voluntario con la Organización dispuesto a colaborar</li></ul>
2- Haber realizado una acción formativa con el personal voluntario dotándolos de las herramientas precisas para realizar adecuadamente su intervención de apoyo a los profesionales y usuarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar al personal voluntario que colabora con COCEMFE Asturias de los conocimientos necesarios para el desarrollo de su actividad con los residentes/ usuarios</li></ul>
3- Haber informado al personal voluntario en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley de Voluntariado, derechos y deberes de los voluntarios.</li><li>• Realidad: necesidades, demandas, trato adecuado y uso correcto del lenguaje de las personas con discapacidad gravemente afectadas.</li><li>• Establecer los canales de colaboración: Contrato de voluntario y seguro de accidentes y RR Civil que cubra su intervención</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el personal voluntario esté informado y formado en todo lo que tiene que ver con el desempeño de su actuación y la regulación legal que le vincula con la entidad en la que presta su apoyo-colaboración. Regulación de la relación contractual entre ambas partes.</li></ul>
4- Realizar las intervenciones con los usuarios en las actividades propuestas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propiciar su participación en la comunidad y mejorar en la medida de lo posible la calidad de vida de los usuarios.</li></ul>



5- Aumento de las actividades realizadas y mejora de la calidad de las mismas

- Grado de satisfacción de los profesionales y usuarios implicados en el programa

## 12. RECURSOS

Al objeto de poder llevar a cabo las actuaciones propuestas será necesario contar con los siguientes Recursos:

a) **Humanos:** Técnico Coordinador, encargado de:

- Difusión y Coordinación del programa
- Captación de voluntarios
- Gestionar el contrato de los voluntarios y Seguro
- Formación de los voluntarios
- Recogida de demandas y propuestas
- Programación: canalización de las necesidades y demandas de los usuarios.
- Desarrollo de las actuaciones.
- Seguimiento, control gasto de los voluntarios y Evaluación
- Justificación

b) **Técnicos:**

- Acuerdo de Incorporación de Voluntarios
- Entrevista personal y observación directa
- Base de Datos
- Legislación
- Test de evaluación y satisfacción

c) **Materiales:**

- Papelería
- Equipos informáticos, y demás infraestructura, necesaria para su desarrollo



## 13 ANEXOS

- Anexo 1. Modelo de Acuerdo de Incorporación de los/as Voluntarios conforme el Artículo 12 de la Ley 45/2015 de 14 de Octubre.

### Modelo de Acuerdo de Incorporación del Voluntariado

Dña. Mónica Oviedo Sastre con DNI 10.840.220-K en calidad de Presidenta de la entidad COCEMFE-ASTURIAS con CIF G-33794140 y con domicilio social en la Calle Doctor Avelino González y de otra parte D./Dña.....(nombre de la persona voluntaria) Domiciliado/a... ..nº.....CP.....  
Localidad.....Provincia.....Telf.....Fecha ..... de nacimiento..... D.N.I.....en su calidad de voluntario/a, suscriben el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que el/la voluntario/a conoce los objetivos y directrices de la COCEMFE Asturias y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

TERCERO.- Que conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada).

CUARTO.- Que realizará la/s actividad/es siguiente/s:.....desde (fecha de inicio y de finalización), el/los día/s.....con una duración de.....horas por día.



QUINTO.- Que la persona responsable del proyecto en el que va a colaborar es  
.....

SEXTO.- Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de la COCEMFE Asturias con la antelación suficiente, a fin de poder buscar quien le/la sustituya.

SEPTIMO.- Que acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para COCEMFE Asturias, ésta pueda prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente. Así mismo, COCEMFE Asturias en caso de cesar la actividad, se lo notificará al/la voluntario/a con suficiente anticipación mínima de 24 horas.

OCTAVO.- Que el/a voluntario/a, según marca la Ley 45/2015 de 14 de Octubre de Voluntariado, tiene obligación derecho a:

- a) Recibir, inicial y permanentemente, la información, apoyo y formación necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- b) Respeto, en todo caso, a su libertad, dignidad, intimidad y creencias ideológicas
- c) Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad que del ejercicio de su actividad voluntaria pudieran derivarse.
- d) Ser reembolsados por los gastos realizados en el desarrollo de su actividad, así como recibir de la entidad los medios materiales necesarios para la misma.
- e) No realizar aquellas tareas ajenas a la naturaleza y fines de la entidad.
- f) Cesar libremente en su condición de voluntario.

Dña. Mónica Oviedo Sastre  
Presidenta

El Voluntario/a